

"GLT LOGISTIC EXPRESS S.A."

CAP. ACT. US\$. 12.000

X

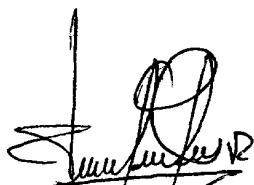
DI: 4,

MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM MM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero Shofre Javier Godoy Paspuel, en su calidad de Gerente General de " GLT LOGISTIC EXPRESS S. A. " como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su

registro de escrituras públicas a su cargo dignese incorporar una de la cual conste una de aumento de capital, y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero Shofre Javier Godoy Paspuel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de " GLT LOGISTIC EXPRESS S. A." como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra provincia de Imbabura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de julio del dos mil dos e inscrita en el registro la propiedad del cantón Ibarra el veintiocho de agosto del dos mil dos, se constituyo la compañía denominada "GLT LOGISTIC EXPRESS S. A."- b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de " GLT LOGISTIC EXPRESS S. A. ", celebrada el siete de noviembre del dos mil cinco, decidió el Aumento de Capital Social, en la suma de diez mil dólares de los estados unidos de América, en el rubro constante en el acta y de acuerdo al cuadro de integración de capital que sumados al capital anterior, da un total de doce mil dólares de los estados unidos de América Como consecuencia de lo anterior se reforma el artículo cuatro del Estatuto Social relativo al capital social, cuyo texto consta en la respectiva acta.- **TERCERA: DECLARATORIA.**- Con los antecedentes expuestos el señor Shofre Javier Godoy Paspuel,

Gerente General de la " GLT LOGISTIC EXPRESS S. A." declara mediante autorización conferida por la Junta General de Accionistas de siete de noviembre del dos mil cinco, elevado el capital social a la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 12,00.00) y reformado el artículo cuarto del estatuto social de conformidad con los términos constantes en el acta de junta General y los anexos a esta. El compareciente, declara, bajo juramento, que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra correctamente integrado y contabilizado en los libros de la Compañía bajo los términos que consta en el cuadro de integración de capital. Declara además que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor William Méndez V., abogado con matrícula profesional numero cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. Shofre Javier Godoy Paspuel
C.C.N. 1001897816.



GLT Logistic Express S.A.

Ibarra, 20 de octubre del 2005

Sr. Ing.

Shofre Javier Godoy Paspuel

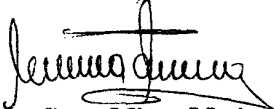
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en la sesión de Directorio, realizada el 4 de octubre del 2005, le designo a usted como **GERENTE GENERAL**, por un periodo estatutario de 2 años. "GLT Logistic Express S. A." constituida ante Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 30 de julio del 2002, bajo la partida número 207, e inscrita en el libro de Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, el 28 de agosto del 2002.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Ing. Com. Mirna Mariannela Luna Acosta
PRESIDENTA

Yo, **Shofre Javier Godoy Paspuel**, de nacionalidad ecuatoriano residente en la ciudad de Ibarra, Av. Fray Vacas Galindo 4-11; acepto el cargo de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñarlo en observancia de la ley y los estatutos de la empresa.

Ibarra, 20 de octubre del 2005



Shofre Javier Godoy Paspuel
C. I 100189781-6



00003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 290 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "GLT LOGISTIC EXPRESS S.A.".- Ibarra, veinticinco de Octubre del Dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10235, 09:10:25 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE "GLT LOGISTIC EXPRESS S.A."**

En la ciudad de Ibarra, a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco a las 11h00 en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Fray Vacas Galindo 4-11 y Av. Mariano Acosta, con la presencia de los señores accionistas: Shofre Javier Godoy Paspuel, propietario de diez y ocho acciones de cien dólares cada una; Wilson Danilo Godoy Paspuel, propietario de dos acciones de cien dólares de valor cada una; quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Aumento de Capital social y reforma de estatutos.

Preside la Junta la señora Ing. Mirna Mariannela Luna Acosta y actúa como Secretario el señor Ing. Shofre Javier Godoy Paspuel. Por secretaría se constata el quórum, el mismo que es del cien por ciento, de inmediato se da lectura al punto del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna. 1.- Acto seguido se pasa a conocer el primer punto de la Agenda relacionado con: Aumento de Capital social y reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Shofre Javier Godoy Paspuel, quién manifiesta que en virtud que nuestro país adoptó el dólar como moneda oficial y a la inflación de los últimos años, es necesario elevar el capital social de la compañía, por lo que considera necesario que se aumente el capital social de esta en diez mil dólares (usd. 10.000,00), para tal efecto propone

se realice el aumento de capital mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2004, que sumados al capital anterior dan un total de doce mil dólares (usd 12.000.00); el aumento del capital social se efectuará en proporción al porcentaje accionario.

Luego de varias deliberaciones en torno al tema se resuelve: Aprobar el Aumento de capital social, en los términos y en los rubros antes señalados, los mismos que aparecen detallados en el cuadro de integración de capital social, que forma parte de la presente acta.

Como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo cuatro del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUATRO CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 12.000.00) dividido en CIENTO VEINTE acciones ordinarias y nominativas de cien

dólares de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del 01 al 120 inclusive, serie A."

Resuelto así el aumento de capital, concomitantemente, se aprueba el cuadro de integración de capital, el mismo que consta como anexo, en forma unánime y sin modificación alguna. La Junta General de Accionistas, autoriza al señor Gerente General de la compañía para que realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este acto.

Sin tener otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta, reinstalada la misma se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las catorce horas se da por terminada la Junta para constancia de lo cual firman todos los accionistas.

Ing. Mirna Mariannela Luna Acosta

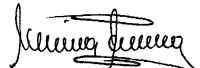
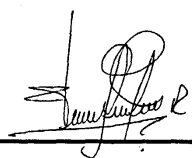
PRESIDENTE

Ing. Shofre Javier Godoy Paspuel

ACCIONISTA

Wilson Danilo Godoy Paspuel

ACCIONISTA

GLT LOGISTIC EXPRESS S.A.					
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL					
ACCIONISTA	Capital	Capital	Capitalización	Capital	No. De
	Anterior	Suscrito	Utilidades	Actual	Acc.
		Aumento	Año 2004		
1 Shofre Javier Godoy Paspuel	1800,00	9000,00	9000,00	10800,00	108,00
2 Wilson Danilo Godoy Paspuel	200,00	1000,00	1000,00	1200,00	12,00
TOTAL:	2000,00	10000,00	10000,00	12000,00	120,00
 Presidenta  Secretario					

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100189781-6

GODOY PASPUEL SHOFRE JAVIER

CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO

08 JULIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 00171 0044 00044 M

CARCHI/BOLIVAR

GARCIA MORENO 1975

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MIRNA MARIANELA LUNA ACOSTA

SUPERIOR ESTUDIANTE

WILSON FABIAN GODOY BAEZ

GLORIA ODILA PASPUEL VACA

IBARRA 11/04/2003

11/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0051434

Imb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Elecciones 17 de Octubre del 2004
CERTIFICADO DE VOTACION

100189781 6 0021- 159 1112653

GODOY PASPUEL SHOFRE JAVIER

IMBABURA IBARRA

SAGRARIO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA

00000150 21/02/2005 15:00:26

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 21-DICIEMBRE-2005
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

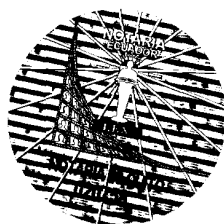


Pa--

00005

... ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0195, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de enero del año 2006, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: "GLT LOGISTIC EXPRESS S. A."**, celebrada en esta Notaría el 7 de diciembre del año 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz antes mencionada, y también en la matriz de constitución de dicha empresa, celebradas en esta Notaría el 7 de diciembre del 2005 y 30 de julio del 2002, respectivamente.- Quito, a 24 de enero del año 2006.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 98 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 06.Q.IJ. 0195, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha dieciocho de Enero del año dos mil seis; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, cuatro de Mayo del dos mil seis.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3870, 10:33:57 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0195

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GLT LOGISTIC EXPRESS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.033 de 12 de enero del 2006 y DJC.06.0036 de 17 de enero del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004, publicada en el R.O. No.488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GLT LOGISTIC EXPRESS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 ENE 2006


Dr. Oscar Terán Terán


CS/pcs.
EXP.93510
Trámite No.35931



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 98 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "GLT LOGISTIC EXPRESS S.A.", otorgada en la Ciudad de San Francisco de Quito el siete de Diciembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, cuatro de Mayo del dos mil seis.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3870, 10:33:57 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

